



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 325/2013
á, 28 de mayo de 2013

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General "OF. N° 475/2013 del 10 de abril de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de abril de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO UOAP N° 002/2013**, referente a la **REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN AV. ALEMANIA TRAMO 2° AL 4° ANILLO**, adjudicado a la **ASOCIACION ACCIDENTAL BLOCH LIGHTING - CONSTRUCTORA ITA**.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, GAMSC/UOAP-ANPE-2P -O N° 003/2013 con CUCE N° 13-1701-00-370074-1-1 correspondiente al Proceso de Contratación referente a la "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN AV. ALEMANIA TRAMO 2° AL 4° ANILLO".

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 03/2013 del 25 de marzo del 2013, adjudicó la contratación referente a la "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN AV. ALEMANIA TRAMO 2° AL 4° ANILLO" a la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL BLOCH LIGHTING - CONSTRUCTORA ITA, representada legalmente por el Señor Luis Alfredo Bloch Pino.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO UOAP N° 002/2013, por el monto total de Bs. 659.951,54 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 54/100 BOLIVIANOS), con un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la emisión de la orden de proceder, a suscribirse por los Señores: Luis Alfredo Bloch Pino en representación legal de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL BLOCH LIGHTING - CONSTRUCTORA ITA; el Señor HERLAND FERNANDO KNEZ VACA DÍEZ - Director de Alumbrado Público, Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo- Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, cursa Certificación Presupuestaria No. 201300004, Preventivo N° 00026 del 05/04/2013, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 230 (Otros Recursos Específicos), Prog. 16, Proy. 0005, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs. 659.951,54.- (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 54/100 BOLIVIANOS).

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, el CONTRATO UOAP N° 002/2013, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del año 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO UOAP N° 002/2013 referente a la "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN AV. ALEMANIA TRAMO 2° AL 4° ANILLO", adjudicado a la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL BLOCH LIGHTING - CONSTRUCTORA ITA, representada legalmente por el Señor Luis Alfredo Blo h Pino, por el monto total de Bs. 659.951,54.- (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 54/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, a partir de emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA